



"1983-2023 - 40 años de democracia en Argentina"

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 1.7 NOV 2023

Expte. N° 24.680/23

VISTO estas actuaciones y la Resolución R-N° 1860-23 de fecha 26 de octubre de 2023; y

CONSIDERANDO:

QUE por la mencionada resolución se autoriza la ejecución del "Plan VES: Plan de Virtualización de la Educación Superior-Universidad Nacional de Salta 2023" en el marco de la Convocatoria PlanVES IV: "PLAN DE VIRTUALIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR 2023 - Fortalecimiento de Estrategias de Virtualización" efectuada mediante Resol-2023-152-APN-SECPU#ME, y asimismo se designa como responsable de la administración de los fondos a la Mg. Paula Alejandra CRUZ .

QUE a fs. 39 la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN solicita que se rectifique el error material producido en el Artículo 1° de dicho acto administrativo, siendo lo correcto "Resolución-2023-327-APN-SECPU#ME ".

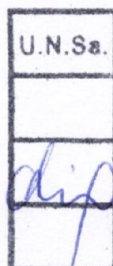
QUE el Artículo 101 del REGLAMENTO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (Decreto N° 1759/72) establece: "En cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión".

Por ello, en virtud del citado reglamento y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Rectificar el error material producido en el Artículo 1° de la Resolución R-N° 1860-2023, en la parte correspondiente donde dice: "Resol-2023-152-APN-SECPU#ME", debe decir: "RESOL-2023-327-APN-SECPU#ME".

ARTÍCULO 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a la interesada. Cumplido, siga a la DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta

Esp. HÉCTOR ALFREDO FLORES
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 2060-2023